ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-129-2024

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SMC-129-2024
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CUMBRE ANUAL DE EDILES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

En las instalaciones de la Oficina de Contratación del Municiplo de Villavicencio, siendo las 2:00 pm, del dia 7 de noviembre de 2024, se reunieron el Comité Evaluador integrado por: Componente Técnico: ELIANA ANDREA VACA ROJAS – Secretaria De Gestión Social, Participación Ciudadana E Inclusión, Componente Jurídico ASTRID CAROLINA CORREA MEDINA- Abogada (CPS) -Oficina de Contratación y Componente Económico EDWIN IVAN PARRA GOMEZ -Asesor financiero- Oficina de Contratación, con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No: **SMC-129-2024**; cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CUMBRE ANUAL DE EDILES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, el Secretaria De Gestión Social, Participación Ciudadana E Inclusión elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CUMBRE ANUAL DE EDILES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

Que el Secretario De Movilidad, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a ***SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($64.336.444)*** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos propios son requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestales **0401-2-3.45.99.1000.049-02** de la cuenta denominada **Asistencia Jurídica, Técnica y Administrativa a las Juntas Administradoras Locales (JAL) del Municipio de Villavicencio** de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N.° **4408** del 08 de OCTUBRE de 2024 por valor de ***SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($64.336.444)*** *expedido por la directora del Presupuesto de municipio de Villavicencio.*

Que, el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No **SMC-129-2024** de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art. 2 del Decreto 1860 de 2021o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que, para la fecha del cinco (5) de noviembre del 2024 se publicó la invitación de minima cuantia No **SMC 129-2024** y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, presupuesto oficial; invitación, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 5/11/2024 hasta el 0/11/2024, se presentaron observaciones en la plataforma del SECOP II.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, desde la fecha de publicación de la invitación publica cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido de la invitación pública, cuya documentación se encuentra disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como **SMC-129 de 2024** del municipio de Villavicencio.

Que, durante el plazo previsto por la entidad no se presentaron limitaciones a MiPymes, de lo cual se dejó constancia con la publicación del aviso de limitación a MiPymes de fecha 6 de noviembre de 2024 a las 6:15 PM.

Que, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para el cierre, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública N.**129 de 2024**, oportunidad en la que se recibieron dos (2) ofertas.

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
CLAUDIA MENDIVELSO DURAN Identificada con cédula No.35.507.098 con certificado de matricula mercantil PUBLISH MARKETING CDM	6/11/2024 10:15 AM	***64.336.444***
Luis Eduardo Rey Reyes identificado con cedula CC. 1.120.501.388	5/11/2024 9:49 PM	***64.336.444***

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el comité evaluador mediante la **Resolución No. 1010-67.21/245** proferida por la jefa de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio el 16 de octubre de 2024, así:

1. ELIANA ANDREA VACA ROJAS – Secretaría De Gestión Social, Participación Ciudadana E Inclusión
2. Edwin Iván Parra Gómez/ Profesional CPS –/Oficina de Contratación-/ Evaluador Económico
3. Astrid Carolina Corre Medina Profesional CPS – contrato 1800 de 2024 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se procedió a evaluar la propuesta presentada con el **precio mas bajo** el cual fue la presentada por **CLAUDIA MENDIVELSO DURAN**, identificada con cedula de ciudadanía **N° 35.507.098 expedida Bogotá, CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PUBLISH MARKETING CDM No .184713** la cual dio el siguiente resultado:

Que los resultados de la evaluación del comité fue el siguiente:

PROVEEDOR	*EVALUACION ECONÓMICA*	*EVALUACION JURÍDICA*	*EVALUACIÓN TECNICA*
CLAUDIA MENDIVELSO DURAN C.C. No. 35.507.098 expedida Bogotá **PUBLISH MARKETING CDM** Matricula No: 184713	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, dentro del término del traslado de la publicación del informe de evaluación que se presentaron observaciones.

Qué conforme a las anteriores consideraciones el comité evaluador recomienda a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, **ADJUDICAR** el proceso de selección **SMC-129- 2024**, a **CLAUDIA MENDIVELSO DURAN, identificada con cedula de ciudadanía N° 35.507.098 expedida Bogotá, CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PUBLISH MARKETING CDM No .184713**, por cumplir con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico y financiero y estar acorde a las condiciones de la invitación pública.

Que, posterior a la suscripción de la presente acta se dará tramite a la emisión de la aceptación de la oferta, en donde la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio decide si acoge o no la recomendación aquí realizada.

La presente acta se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

Componente Técnico:

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria De Gestión Social, Participación Ciudadana E Inclusión

Componente Jurídico:

Astrid Correa Medina
Astrid Carolina Correa Medina
Abogado (CPS)- Oficina de Contratación.

Componente Económico y financiero:

EDWIN IVAN PARRA GÓMEZ
Profesional CPS –/Oficina de Contratación-/ Evaluador Económico